
FECHA: 27/05/2022
EXPEDIENTE Nº: 881/2009
ID TÍTULO: 2500919

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filología Clásica por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad aunque los aspectos modificados no contradicen lo regulado en el citado decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar el texto de la memoria pues sigue apareciendo el número romano en la denominación de las asignaturas de Textos (tanto Griegos como Latinos) en la tabla de adaptación de la antigua licenciatura con respecto al grado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se elimina el número romano en la denominación de las asignaturas de Textos (tanto Griegos como Latinos)

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se elimina el número romano en la denominación de las asignaturas de Textos (tanto Griegos como Latinos)

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se elimina el número romano en la denominación de las asignaturas de Textos (tanto Griegos como Latinos)

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se elimina el número romano en la denominación de las asignaturas de Textos (tanto Griegos como Latinos)

Madrid, a 27/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina